

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR ENCARGADO DE DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE TRADE MARKETING EN EXPENDIOS AUTORIZADOS DE CARNE DE CERDO COLOMBIANA PARA AUMENTAR SU CONSUMO A NIVEL NACIONAL.

Página 1 de 15

PROCESO: MC-401-2025

PROGRAMA: INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

PROYECTO: INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 14 de agosto de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de desarrollar una estrategia de trade marketing en expendios autorizados a nivel nacional de carne de cerdo colombiana para aumentar su consumo.

El objeto del contrato es la presentación e implementación de una propuesta de trade marketing para impulsar y fomentar el consumo de carne de cerdo colombiana a nivel nacional, con el propósito de aumentar la compra de carne de cerdo fresca en los puntos de ventas requeridos por PORKCOLOMBIA-FNP dentro de su plan estratégico, y así impactar directamente en la decisión de compra del consumidor final.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del proyecto para el incremento del consumo de la carne de cerdo colombiana, tiene la necesidad de contratar a una empresa especializada en trade marketing, para desarrollar estrategias y tácticas de impulso con el objetivo de aumentar las ventas en los puntos de comercialización de carne de cerdo colombiana, a nivel nacional. Así mismo la empresa de trade marketing debe garantizar el personal necesario y capacitado para cubrir las actividades a desarrollar de acuerdo con las estrategias y tácticas de impulso en los puntos de venta solicitados.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden

presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- Correo electrónico lmleon@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera

excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, y excepcionalmente en inglés.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la presentación e implementación de una propuesta de trade marketing para fomentar el consumo de carne de cerdo colombiana a nivel nacional, con el propósito de aumentar la compra de carne de cerdo fresca en los puntos de venta requeridos por PORKCOLOMBIA-FNP, dentro de su plan estratégico y así impactar directamente en la decisión de compra del consumidor final.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a. Desarrollar una propuesta diferencial en trade marketing (branding, degustaciones, activaciones BTL, etc.), dirigida a expendios de carne de cerdo con el objetivo de incentivar la compra y el consumo de esta proteína. La propuesta deberá contemplar la ejecución de mínimo una (1) acción por expendio para cada uno de los siguientes

doscientos treinta y cinco (235) puntos a nivel nacional, de por lo menos cuatro (4) horas continuas, y estar diseñada para un periodo de implementación de máximo un (1) mes:

Ciudad	Cantidad	Share
Bogotá	120	51%
Medellín	40	17%
Cali	30	13%
Cartagena	15	6%
Barranquilla	15	6%
Pereira	15	6%
Total	235	100%

- b. Diseñar y ejecutar una propuesta de activación, dinámica o mecánica que permita interactuar con el consumidor final para fomentar la compra de la carne de cerdo colombiana. En el caso de que su propuesta sea una activación por medio de degustaciones de carne de cerdo fresca, deberá contar con todos los insumos necesarios para llevarla a cabo. La activación, dinámica o mecánica deberá ser previamente aprobada por Porkcolombia-FNP, y en todo caso cumplir con todos los requisitos técnicos y legales para ejecutarla.
- c. Proponer y suministrar un plan de entrega de premios y/o incentivos para motivar al consumidor final en la compra de carne de cerdo colombiana en los puntos autorizados y requeridos a nivel nacional.
- d. Garantizar la ejecución de las activaciones en los puntos de venta autorizados, teniendo en cuenta que la captura de información del consumidor final debe contemplar los siguientes datos:
 - i. Nombre.
 - ii. Cédula.
 - iii. Correo electrónico.
 - iv. Número de contacto.
 - v. Corte comprado.
 - vi. Kilos comprados (si aplica en la facturación del expendio).
 - vii. Valor de Factura.

Dicha captura de información debe contar con todos los requisitos legales para el efecto, establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen o modifiquen.

- e. Garantizar la producción, transporte e instalación de todos los elementos contemplados para la ejecución de la estrategia de trade marketing dada en la propuesta para cada uno de los puntos de venta autorizados por PORKCOLOMBIA-FNP a nivel nacional.
- f. Realizar en los términos de la ley, todos los pagos relacionados con el personal destinado a las activaciones y de la propuesta a desarrollar.
- g. Proveer el personal necesario para las activaciones en los 235 expendios de carne de cerdo a nivel nacional relacionados a continuación:

Ciudad	Cantidad	Share
Bogotá	120	51%
Medellín	40	17%
Cali	30	13%
Cartagena	15	6%
Barranquilla	15	6%
Pereira	15	6%
Total	235	100%

- h. Suministrar el personal capacitado en acciones comerciales que permitan fomentar la compra y el consumo de la carne de cerdo colombiana en cada uno de los expendios autorizados por PORKCOLOMBIA-FNP a nivel nacional.
- i. Garantizar que el personal cumpla con los siguientes requisitos para operar en cada uno de los expendios autorizados por PORKCOLOMBIA-FNP a nivel nacional:
 - i. Afiliación a la ARL.
 - ii. Certificado de aptitud médico ocupacional.
- j. Disponer de los siguientes perfiles durante la ejecución de las activaciones:
 - i. (1) un director de cuenta.
 - ii. (1) un ejecutivo de cuentas.
 - iii. (1) un coordinador a nivel nacional.
 - iv. (6) coordinadores para cada una de las ciudades siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Barranquilla y Pereira.
- k. Garantizar la cobertura de los 235 puntos a nivel nacional y con las activaciones mínimas por puntos de conformidad con la propuesta.
- l. Desarrollar el cronograma completo de la ejecución de activaciones para los 235 puntos a nivel nacional.
- m. Proveer Insumos tecnológicos adecuados para la perfecta ejecución, registro y medición de la actividad propuesta incluyendo indicadores como: rotación por corte, variación en el volumen de ventas durante y después de la activación, ticket promedio, impacto en el margen y comportamiento del inventario. Esta información deberá consolidarse en los informes de avance e informe final.
- n. Generar un acta por cada punto de venta donde se evidencie el montaje y el desarrollo de la activación.
- o. Presentar un informe consolidado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, el alcance e impacto logrado.
- p. Guardar estricta confidencialidad sobre las estrategias, manuales de marca o en general cualquier información que sea revelada en la ejecución del objeto contractual.
- q. Contar con las aprobaciones de Porkcolombia -FNP, previo a la ejecución de cada actividad.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141604	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Servicio de posicionamiento del nombre de los productos

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$1.300.000.000)**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.092.436.975)** e IVA de hasta **DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 207.563.025)**.

5.3.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- Un pago inicial de hasta **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$650.000.000)**, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$546.218.487)**, e IVA de hasta **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$103.781.513)** que será pagado previo presentación y aprobación del cronograma de ejecución, de la metodología a ejecutar, firma del contrato y aprobación de las garantías requeridas, y;
- Un segundo pago de hasta por **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$650.000.000)**, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$546.218.487)**, e IVA de hasta **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 103.781.513)** que serán cancelados 30 días después de terminadas las acciones de trade marketing contratadas, además de la presentación y aprobación del informe final.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO:

Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: para el primer pago a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia); b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión

de acuerdo con lo legalmente establecido; c) cronograma de ejecución; d) metodología a ejecutar.

Para el segundo pago deberá presentar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia); b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido; c) informes de todas las acciones de trade marketing desarrolladas; d) entrega y aprobación del informe final.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de garantías hasta el 15 de octubre de 2025.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Barranquilla y Pereira.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, los oferentes deberán enviar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales tanto de la persona jurídica, como de su representante legal cuando aplique.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en la construcción y ejecución de estrategias de trade marketing en mínimo tres (3) contratos ejecutados, en algún periodo entre el año 2020 hasta el 2025, los cuales se pueden acreditar en una o varias certificaciones expedidas por el contratante, las cuales deberán sumar como mínimo el valor de los presentes términos y estar relacionados con el presente objeto.

Estas certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Igualmente, deben estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en el valor total de la oferta, presentado en números y letras, se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección seis (6).

Porkcolombia – FNP evaluará las ofertas recibidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	Puntos
7.1 Factor experiencia específica	45 puntos
7.2 Factor estrategia de trade marketing	40 puntos
7.3 Plan de premios	5 puntos.
7.4 Factor Económico	10 puntos

7.1 Factor experiencia específica (45 puntos).

El presente factor tiene un puntaje de hasta cuarenta y cinco (45) puntos, el cual se asignará teniendo en cuenta una presentación allegada por cada oferente donde se describan tres (3) casos de éxito aplicando estrategias de trade marketing orientadas a fomentar el consumo de un producto alimenticio. Esta presentación deberá incluir:

- Nombre completo del producto impulsado.
- Descripción breve del producto y empresa productora del mismo.
- Descripción clara y detallada de la actividad y metodología implementada, su alcance y resultados.
- Material utilizado en la actividad (Merchandising, counter, material impreso, etc.)

Cada caso tendrá un puntaje máximo de quince (15) puntos y será evaluado por un comité conformado por funcionarios de Porkcolombia-FNP quienes tendrán en cuenta lo siguiente:

- Actividad y metodología implementada en la estrategia de trade. **Máximo cinco (5) puntos por caso.**
- Resultados obtenidos con la estrategia de trade. El proponente deberá especificar los KPI's evaluados y los resultados alcanzados con cada acción. **Máximo cinco (5) puntos por caso.**
- Material utilizado en la actividad y su afinidad en el desarrollo del ejercicio. **Máximo cinco (5) puntos por caso.**

La no presentación de uno de los tres casos, o el no cumplimiento de toda la información detallada en los literales a, b, c y d en cada caso, dará como consecuencia que una calificación de (0) cero.

7.2 Factor estrategia de trade marketing (40 puntos)

Este puntaje será asignado por un jurado evaluador conformado por funcionarios de PORKCOLOMBIA-FNP, quienes contemplarán criterios como:

7.1.1 Pertinencia con PORKCOLOMBIA-FNP (20 puntos): El comité evaluador asignará un puntaje de hasta veinte (20) puntos, teniendo en cuenta:

- El conocimiento del oferente sobre la entidad y cómo ese conocimiento se estructura en la oferta presentada (10 puntos);
- Cómo impactará los canales de venta que se quieren accionar con las estrategias de trade marketing (10 puntos).

7.1.2 Los KPI's evaluados para la medición de las acciones realizadas (10 puntos):

PORKCOLOMBIA-FNP tendrá en cuenta los KPI's presentados, y cómo estos miden los resultados finales de las estrategias de trade marketing, para lo cual, el comité evaluador tendrá en cuenta:

- La descripción del KPI;

- Cuál es el objetivo de medir el KPI;
- Manera de medir y recolectar la información;
- Pertinencia del KPI con la acción de trade marketing propuesta;
- Que el KPI propuesto mida el consumo de carne de cerdo colombiana a nivel nacional, y demuestre el aumento en la compra de carne de cerdo fresca en los puntos de venta indicados.

Este puntaje tendrá un valor de hasta diez (10) puntos, los cuales se otorgarán teniendo en cuenta el criterio técnico del comité evaluador.

7.1.3 Perfil de los promotores asignados (10 puntos): El comité evaluador tendrá en cuenta que la estrategia de trade marketing presentada involucre promotores que tengan un perfil comercial y cuenten con herramientas para persuadir a que el consumidor incluya la carne de cerdo nacional en su compra.

El oferente deberá relacionar claramente cómo los promotores asignados influirán en el desarrollo de la estrategia de trade marketing y cuáles son las herramientas con las que contarán para incidir en la decisión de compra. El oferente deberá indicar la descripción del perfil de los promotores a implementar, y el número de promotores que se asignarán para el desarrollo de la estrategia, así como el cronograma y la metodología de capacitación.

Este puntaje tendrá un valor de hasta diez (10) puntos, los cuales se otorgarán teniendo en cuenta el criterio técnico del comité evaluador.

7.3 Plan de premios (5 puntos):

El oferente deberá proponer y suministrar un plan de entrega de premios y/o incentivos para motivar al consumidor final en la compra de carne de cerdo colombiana en los puntos autorizados y requeridos a nivel nacional.

PORCKOLOMBIA – FNP tendrá en cuenta los premios y/o incentivos presentados por el oferente, y asignará por medio del comité, un puntaje entre 1 y 5 puntos, dependiendo el portafolio de premios con cantidades para cada una de las ciudades a activar, y cómo esos premios lograrán incentivar la compra de carne de cerdo nacional.

7.4 Factor Económico (10 puntos):

En la oferta económica cada oferente deberá incluir el valor total. Tendrá un puntaje máximo de diez (10) puntos, concediendo el valor total a la propuesta que cuenta con el menor valor, las restantes se ponderarán respectivamente de acuerdo con el valor de cada oferta.

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: Factor experiencia específica; Factor estrategia de trade marketing; Plan de premios; y Factor económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y/o al correo electrónico del supervisor del contrato lmleon@porkcolombia.co. La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato lmleon@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Factor experiencia específica

El proponente deberá incluir en su oferta una presentación donde se describan tres (3) casos de éxito, de conformidad con lo descrito en el numeral 7.1 Factor experiencia específica.

8.3 Oferta estrategia de trade marketing.

El proponente deberá incluir en su oferta la descripción detallada de la actividad de trade marketing que se postula para el presente proceso; de conformidad con lo relacionado en los numerales 5. actividades específicas y 7.2. factor de estrategia de trade marketing.

El proponente deberá además incluir la duración, el cronograma de implementación, los premios a entregar, el perfil del personal propuesto, la confirmación de las jornadas de capacitación y cualquier otro detalle necesario para la ejecución de la propuesta.

8.4 Oferta Económica.

El Proponente debe incluir en su Oferta lo estipulado en el numeral 7.3 incluyendo; en el presupuesto de su oferta, todos los valores y costos a los que haya lugar, discriminando el valor de los impuestos y de los servicios.

8.5 Plan de premios y/o incentivos.

El Proponente debe incluir en su Oferta lo contemplado en el numeral 7.3 plan de premios, indicando el número de premios y/o incentivos por ciudad a activar.

8.6 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.7 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.8 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de qué trata la sección 12.

8.9 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todas las actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden

de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinación de Marketing Relacional y en su ausencia por la Subdirección de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	14/08/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	20/08/2025	lmleon@porkcolombia.co Calle 37 # 16 – 52
Informe de presentación de Ofertas	21/08/2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	22/08/2025	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/08/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	29/08/2025	lmleon@porkcolombia.co
Firma del contrato	03/09/2025	Calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	03/09/2025	Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	03/09/2025	Calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LUIS MIGUEL LEÓN GONZÁLEZ
Coordinador de Marketing Relacional
PORKCOLOMBIA – FNP



HUGO ANDRÉS FERRO FORERO
Subdirector de mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



LILIANA GALINDO REINALES
Directora del área de mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
Presidente ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP